



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y
DEL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS
EN ANDALUCÍA-ATLÁNTICO

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

Varios/Chipiona/ /13

5 de septiembre de 2013

Sistema dunar Camarón

ASOCIACIÓN DE VECINOS "PLAYA LAGUNA"
11550.- CHIPIONA

Recibido por correo electrónico su escrito por el que solicita información sobre el estado de vegetación e infraestructuras en el tramo de costa de la laguna de Regla, le comunicamos lo siguiente:

1º.- La competencia para gestión del Dominio público marítimo-terrestre radica en esta Demarcación. La tramitación, otorgamiento y gestión de autorizaciones y concesiones en dicho dominio y su servidumbre de protección es competencia de la Comunidad Autónoma en virtud del R.D. 62/2011 de 21 de enero sobre traspaso de funciones y servicios en materia de gestión y planificación litoral de la AGE a la J.A. Entre el viario o borde de la urbanización de la Laguna hasta el límite del DPMT existe una banda de terrenos de titularidad municipal que es zona verde de dicho plan urbanístico.

2º.- **Pasarelas:** Fueron construidas por esta Demarcación y entregadas al Ayuntamiento para su conservación y mantenimiento

3º.- **Murete de dunas:** El mantenimiento de esta infraestructura es un asunto municipal como el resto de las de la urbanización

4º.- **Suciedad en la zona de dunas:** El mantenimiento en debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas y lugares públicos de baño es una competencia municipal (art. 116 Ley de Costas)

5º.- **Mantenimiento y limpieza de plantas y arbolado:** Como ya se indicado la mayor parte del arbolado se encuentra fuera del Dominio público marítimo-terrestre. Estas labores son competencia municipal.

6º.- **Tablas de separación en las dunas:** Las dotaciones realizadas por esta Demarcación en la zona, ya se indicó que fueron entregadas al Ayuntamiento para su conservación y mantenimiento.

7º.- **Protección y guarda de animales protegidos.** La competencia es de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. En la zona se ha inaugurado recientemente un centro de interpretación del Camaleón y de la zona litoral. La labor de vigilancia y conservación de las especies protegidas entendemos que podría realizarse por este centro.

8º.- **Piedras en la zona de playa:** La playa de este tramo de costa se encuentra casi en su estado natural. Las piedras forman parte de la estructura de la playa y por ello sería perjudicial para su conservación el proceder a su retirada.

El Jefe de la Demarcación



Patricio Poulet Brea

C/ Marianista Cubillo, 7
11071 Cádiz
TEL.: 956 200090
FAX: 956 205352